



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2021-PEAH/DE

Castillo Grande, 22 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe N° 030-2021-MIDAGRI-PEAH-6342, de fecha 11 de marzo de 2021 suscrito por el Jean Paul Collazos Marina – **Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo** dirigido al **Director Ejecutivo** del Proyecto Especial Alto Huallaga, en el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento de Capacidades Tecnológica de los Productores arroceros del distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" I Etapa, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego. El primero; se encarga de la formulación de políticas, normas sectoriales, supervisión y evaluación de resultados para impulsar la mejora de la actividad agropecuaria nacional. En tanto; el segundo cumple la misión de implementar Políticas Nacionales y la gestión sobre materias específicas, priorizando la Agricultura Familiar, con un enfoque de gestión descentralizada e integral del territorio.

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2018-PEAH/DE, de fecha 02 de febrero de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco"**, con un costo total de

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Pasaje Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Tingo María
T: 062 - 564143

<https://www.gob.pe/peah>

www.minagri.gob.pe

inversión de **Un Millón Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco con 15/100 Soles (S/ 1'058,595.15)**, conformado para la ejecución física que constituye un monto de inversión de **Un Millón Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Cinco Mil con 15/100 Soles (S/ 1'027,595.15)** y el presupuesto para elaboración del **Expediente Técnico** por una inversión de **Treinta y Un Mil y 00/100 Soles (S/ 31,000.00)**;



Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2018-PEAH/DE, de fecha 02 de febrero de 2018 se aprobó el Expediente Técnico I etapa del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco"**, por un costo total de inversión de **Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles (S/ 529, 310.00)**;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0151-2018-PEAH/DE, de fecha 25 de octubre de 2018, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco"**, con un presupuesto total de **Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 52/100 Soles (S/ 1'267,478.52)**, a ejecutarse dentro de plazo de 700 días calendarios, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-PEAH/DE, de fecha 23 de enero de 2019 se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco" - I Etapa**, el cual estuvo integrado por los siguientes:



Ing. Jorge Meléndez Sifuentes	Presidente
C.P.C. Yovanna Recavarren Silva Alex	Secretaria
Econ. Jean Vargas Castillejos	Miembro



Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Obra "Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco" – I Etapa, los miembros de la Comisión de Entrega y Recepción de la obra determinaron que revisaron el Expediente Técnico Reformulado aprobado con Resolución Directoral N° 0151-2018-PEAH/DE del 25 de octubre de 2018, y al verificar la obra, encontraron conforme la ejecución de las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas y habiendo la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo levantado las observaciones realizadas por la Comisión de Recepción y Liquidación respecto a algunos metrados no ejecutados, la mismas que fueron consideradas para su ejecución de la I Etapa, por lo tanto, con ella se da por conforme la ejecución de la obra. Por lo que determinaron procedente y declararon conforme la ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA **"Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco" – I Etapa**;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Que, mediante Informe N° 03-2021-PEAH-MINAGRI/6341.03 de fecha 10 de marzo de 2021 la Ing. Juana Soto Luis - Especialista en Proyectos Productivos dirigido al Director de Estudios – Edwin Valera Cívico, concluye que del análisis y evaluación de la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del Distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco" I Etapa, se concluye que: La asignación presupuestal a la I Etapa corresponde a S/ 529,310.00, los cuales se han utilizado de acuerdo al cronograma programado en el Expediente Técnico, El Costo Real de la Obra I Etapa suma **S/ 520,289.43** (cuadro 09), El Balance de Obra I Etapa entre el costo total Valorizado y el Costo Real de la Obra, resulta POSITIVO en S/9,020.57 (cuadro 10), Y Los saldos de almacén del proyecto, ascienden a **S/ 4,104.43** (cuadro 06); por lo que recomienda se apruebe mediante **Resolución Directoral**, la Liquidación Técnico Financiera del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del Distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco" I Etapa que obra en 02 archivadores de palanca (Tomo I y Tomo II), conteniendo el archivo físico y digital de la Liquidación Técnico - Financiera del proyecto en 578 folios entre los 02 Tomos, que es presentado en 01 ejemplar; De acuerdo al siguiente detalle:

1. Referencia Resolutiva

Para la evaluación se tomaron en cuenta una breve referencia Resolutiva del proyecto que se presentan a continuación en el Cuadro 01 y en el Cuadro 02 se presenta el presupuesto según expediente Técnico y la asignación presupuestal hasta la III Etapa.

Cuadro 01. Referencia Resolutiva del proyecto I Etapa y la Asignación presupuestal.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO (S/.)	PPTO EJECUTADO (S/.)	SALDO = REVERSIÓN (S/.)
RD N° 0016-2016-PEAH/DE'	02/02/2016	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,027,595.15		
RD N° 151-2018-PEAH/DE'	25/10/2018	EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO	1,267,478.52		
RD N° 0018-2018-PEAH/DE'	02/02/2018	EXPEDIENTE TÉCNICO I ETAPA	529,310.00		
RD N° 150-2017-PEAH/DE'	19/10/2019	EXPEDIENTE TÉCNICO I ETAPA (RECTIFICADO)	529,310.00		
		ASIGNACION PPTAL I ETAPA	529,310.00	529,303.54	6.46

En el cuadro 02, se muestra el comportamiento presupuestal de la ejecución versus lo programado en la I Etapa del proyecto.

Cuadro 02. Secuencia presupuestal de Costo Directo, Gastos generales

DESCRIPCIÓN	Presupuesto (S/.)	Costo Directo (S/.)	GG + Supervisión (S/.)	%GG + Supervisión (CD)
Expediente Técnico	1,027,595.15			
Expediente Técnico Reformulado	1,267,478.52			
Expediente Técnico Etapa I	529,310.00	426,483.06	102,826.94	19.43
Expediente Técnico Etapa I (Rectificado)	529,310.00	426,483.06	102,826.94	19.43
Asignación presupuestal I Etapa	529,310.00	403,416.88	125,886.66	23.78

Objetivo del proyecto



"Mejores Niveles de Rendimiento del Cultivo de Arroz en el Distrito de Cholón", mediante la transferencia de tecnológica.



Meta Física I Etapa

- Transferir un paquete tecnológico para el manejo agronómico del cultivo de arroz bajo riego a 234 jefes de familia.
- Instalar 04 parcelas demostrativas de 0.50 ha de cultivo de arroz bajo riego, contempladas centros de capacitación para la producción de semilla certificada
- Formalización de 08 organizaciones locales
- Implementación del Plan de Manejo Ambiental
- Implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Periodo de ejecución : 365 días calendarios (Expediente Técnico I Etapa).

Fecha de inicio : 07/02/2018 (Apertura del Cuaderno de Obra)
Término de la II Etapa : 31/12/2018 (Asiento N° 240 Cuaderno de Obra)
Población Beneficiaria : 234 jefes de familia.

Sin embargo, el compromiso presupuestal se culminó en el mes de enero de 2019.

La información anteriormente expuesta, se extrae después de una evaluación minuciosa del Expediente de Liquidación Técnica Financiera del proyecto, donde se aprecia el avance físico y financiero en detalle, según resumen en cuadros mostrados a continuación.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El cuadro siguiente, muestra el comportamiento de los gastos desarrollados en 12 meses, iniciándose en el mes de febrero de 2018 y culminando en el mes de enero de 2019, debido a la época de la asignación presupuestal principalmente y a los compromisos de pago realizado en el mes de diciembre, debido a algunos componentes que se desarrollaron hasta después del cierre presupuestal del año en curso.

Cuadro 03. Resumen de la valoración de la ejecución Financiera mensualizada-2018

Valor.	Mes	Presupuesto Programado	% avance	Presupuesto Ejecutado	% avance
1	ENE	26,300.77	4.97	-	-
2	FEB	48,163.74	9.10	34,339.69	6.49
3	MAR	47,179.72	8.91	53,965.71	10.20
4	ABR	39,930.93	7.54	65,621.40	12.40
5	MAY	38,224.23	7.22	51,722.46	9.77
6	JUN	51,685.87	9.76	41,573.33	7.85
7	JUL	41,710.10	7.88	47,618.33	9.00
8	AGO	42,144.45	7.96	33,893.29	6.40
9	SEP	44,985.80	8.50	55,166.54	10.42
10	OCT	50,632.10	9.57	40,583.98	7.67
11	NOV	60,752.20	11.48	58,597.14	11.07
12	DIC	37,600.09	7.10	40,221.67	7.60
13	ENE-2019	-	-	6,000.00	1.13
	TOTAL	529,310.00	100.00	529,303.54	100.00

Fuente: Expediente Técnico de la Liquidación Técnico-Financiera del proyecto.

LIQUIDACIÓN TECNICA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Pasaje Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Tingo María

T: 062 - 564143

<https://www.gob.pe/peah>

www.minagri.gob.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La liquidación técnica en la mayoría de los casos se cumple en base a un cronograma de acuerdo al ciclo fenológico del cultivo y en este cultivo va directamente vinculado a la presencia del recurso hídrico.

Cuadro 04. Resumen de valorización de ejecución física mensualizada-2018

Table with 6 columns: Val., Mes, Valorización Programada ET, % avance, Valorización Ejecutada, % avance. Rows include months from ENE to DIC and a TOTAL row.

Fuente: Expediente Técnico de la Liquidación Técnico-Financiera del proyecto.

COMPARATIVO FÍSICO-FINANCIERO DE LA OBRA

Este comparativo, muestra la relación existente entre la ejecución física y la ejecución financiera, observándose el cumplimiento de la ejecución física, satisfactoriamente.

Cuadro 05. Resumen comparativo del avance fisico-financiera del proyecto I Etapa

Table with 3 columns: Mes, Ejecución Física (S/), Ejecución Financiera (S/). Rows include months from ENE to DIC and a TOTAL row.



Gráfico N° 01. Comportamiento de la ejecución físico-Financiera de la I Etapa del proyecto.

SALDOS DEL PROYECTO



Cuadro 06. Saldos del proyecto I Etapa

N°	DESCRIPCION	UND	SALDO	PRECIO UNITARIO	TOTAL SALDO (S/)
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					
1	Boligrafo d/tinta seca d/plástico c/d triangular	und	142	0.42	59.64
2	Cinta adhesiva	und	55	6.78	372.90
3	Forro de plástico t/oficio	und	3	8.58	25.74
4	Plumón color negro	und	15	2.19	32.85
5	Plumón resaltador amarillo	und	1	2.38	2.38
6	Cuaderno de cargo x 100 hojas	und	1	5.00	5.00
7	Cuaderno	und	300	1.00	300.00
8	Gorra en tela dril modelo árabe	und	4	18.00	72.00
9	Plumón 047	doc	2	35.00	70.00
10	Ponchos impermeables	und	3	35.00	105.00
11	Rafia x conos	und	1	1.00	1.00
12	Sacos de polipropileno negro de 3 rayas	und	50	1.50	75.00
13	Nota adhesiva cuadrado	paq	1	6.23	6.23
14	Pegamento t/goma en barra c/aplicador 40 gr	und	4	2.33	9.30
15	GPS Garmin map64s	und	1	1,400.00	1,400.00
16	Proyector multimedia	und	1	1,300.00	1,300.00
17	Tinta EPSON t504120 negro	und	2	35.67	71.34
18	Tinta EPSON t504220 cian	und	2	32.68	65.35
19	Tinta EPSON t504420 amarillo	und	2	32.68	65.35
20	Tinta EPSON t664320 magenta	und	2	32.68	65.35
TOTAL				S/	4,104.43

Fuente: Expediente Técnico de la Liquidación Técnico-Financiera del proyecto

ADQUISICIÓN Y DEPRECIACIÓN DE BIENES DURADEROS

Cuadro 07. Adquisición de bienes duraderos por el proyecto I Etapa.

N°	CONCEPTO	UNID.	CANT	P/UNITARIO	TOTAL (S/)	FECHA
1	Impresora Multifuncional	und	1	997.75	997.75	23-Feb-18
2	Impresora Multifuncional EPSON Modelo L6171	und	1	1,450.00	1,450.00	28-Nov-18
3	GPS GARMIN MAP64S	und	1	1,400.00	1,400.00	12-Dic-18
4	Proyector Multimedia	und	1	1,300.00	1,300.00	14-Dic-18
TOTAL					5,147.75	

Fuente: Expediente Técnico de la Liquidación Técnico-Financiera del proyecto

Cuadro 08. Depreciación de bienes adquiridos por el proyecto I Etapa

N°	CONCEPTO	CANT.	COSTO INICIAL (S/)	TASA ANUAL DE DEPRECIACION	MESES	DEPRECIACION (S/)
1	Impresora Multifuncional	1	997.75	0.25	10.00	207.86
2	Impresora Multifuncional EPSON Modelo L6171	1	1,450.00	0.25	1.00	30.21
3	GPS GARMIN MAP64S	1	1,400.00	0.25	-	-
4	Proyector Multimedia	1	1,300.00	0.25	0	-
			5,147.75	TOTAL DEPRECIACION		238.07

Fuente: Expediente Técnico de la Liquidación Técnico-Financiera del proyecto

COSTO REAL DE LA OBRA



BICENTENARIO PERU 2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Cuadro 09. Costo real de la obra I Etapa

DESCRIPCIÓN		2018
Asignación Presupuestal	(+)	529,310.00
Depreciación de bienes adquiridos	(+)	238.07
SUBTOTAL 1		529,548.07
Saldo de Almacén	(-)	4,104.43
Bienes Duraderos	(-)	5,147.75
Reversiones	(-)	6.46
SUBTOTAL 2		9,258.64
COSTO REAL DEL PROYECTO (SUBTOTAL [1-2])		520,289.43

Fuente: Expediente Técnico de la Liquidación Técnico-Financiera del proyecto

De acuerdo a lo evaluado y procesado a la liquidación Técnico-Financiera del proyecto, el **Costo Real de la Obra asciende a S/ 520,289.43.**

BALANCE PRESUPUESTAL DE LA OBRA

Cuadro 10. Balance presupuestal de la ejecución Obra - I Etapa.

BALANCE PRESUPUESTAL	2018
COSTO TOTAL VALORIZADO	529,310.00
COSTO REAL DEL PROYECTO	520,289.43
DIFERENCIA	9,020.57

Fuente: Expediente Técnico de la Liquidación Técnico-Financiera del proyecto

Del cuadro anterior se puede observar que, el **BALANCE** de Ejecución presupuestal del proyecto en curso I Etapa es **positivo en S/ 9,020.57;**

Que, para el presente caso de manera supletoria se aplica la Guía N° 001-2003-INADE/1201 "Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200, que en su numeral 10.05 establece: De la Comisión y Recepción y Liquidación de la Obra: (...) "El proyecto de Resolución *Directoral de aprobación de la liquidación final Técnica y Financiera, que debe firmar la máxima autoridad administrativa, previa aprobación de la Dirección de Obras o la que hace sus veces (área ejecutante del proyecto) y previo visto bueno de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial.*"

Que, mediante Informe N° 019-2021-PEAH-6341 del 11 de marzo de 2021, el Director de Estudios remite a la Dirección Ejecutiva el Informe de la Especialista en Proyectos Productivos referente a la liquidación Técnica Financiera del con el informe del visto la Dirección de Estudios solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "**Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco**", dando a conocer las bases que sustentan su ejecución de acuerdo al análisis y evaluación de la liquidación Técnica Financiera del proyecto en mención, por lo que recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo, (adjunta 2 archivadores);



Que, mediante Informe N° 030-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 11 de marzo de 2021, el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo (como área que ejecutó el proyecto de inversión) emite su APROBACIÓN de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "**Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco**", por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión del correspondiente Acto Resolutivo, para lo cual adjunta 02 Archivadores conteniendo la Liquidación Técnica Financiera del indicado proyecto (Tomo I – folio 1 al 269) (Tomo II – folio 270 al 579) y 01 CD conteniendo el archivo digital de la liquidación;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, y la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores arroceros del distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco**" I Etapa, que obra en 02 Archivadores de palanca (Tomo I folio 001 al 269 - Tomo II folio 270 al 579) y 01 CD conteniendo el archivo digital de la indicada liquidación Técnico Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR; el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores arroceros del distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco**" I Etapa, a la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga, a efectos que proceda al cierre del proyecto en su oportunidad ante el Sistema del INVIERTE.PE.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Pasaje Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Tingo María

T: 062 - 564143

<https://www.gob.pe/peah>

www.minagri.gob.pe